

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno**

<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JUAN MARTÍN GÓMEZ BOTERO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ARCESIO GÓMEZ MÁRQUEZ</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>PERTENENCIA</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>170014003007-2019-00589-00</b>

La apoderada judicial de la parte demandante de la demanda principal solicita que se disponga la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado ARCESIO GÓMEZ MÁRQUEZ en la Calle 11 con Carrera 9 de Sogamoso.

Siendo viable la anterior petición, a ello se accede. Así las cosas, se ordena la notificación del auto admisorio tanto de la demanda principal como la demanda excluyente al demandado ARCESIO GÓMEZ MÁRQUEZ en la Calle 11 con Carrera 9 de Sogamoso, lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, para lo cual se remitirá las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 196  
Fecha: noviembre 26 de 2021  
Secretaria \_\_\_\_\_

mbg